



## Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

### ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Cargo a Mayores Ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231 622 01	Construcción del Centro Residencial de Personas Mayores. Primera fase de construcción del bloque 01	135.382,14 €
<b>TOTAL</b>		<b>135.382,14 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a Mayores Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 420.00 “Participación en los Tributos del Estado” del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
420 00	Participación en los Tributos del Estado	135.382,14 €
<b>TOTAL</b>		<b>135.382,14 €</b>

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario financiado con Cargo a Mayores Ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/transparency/dc363cd3-4136-45d0-b8d9-bd3afccd75a5/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe**

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Cód. Validación: 43GMC499A4C32JCCWYH9HL2K  
 Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)  
 ALCAIDE  
 Fecha Firma: 06/02/2025  
 HASH: 570f6505e9d512e6a74558e9b912feb71

